

ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES TÉCNICOS DE OFERTAS DEL CONCURSO PARA "PROVEEDORES DE CARGADOR RESIDENCIAL DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y SU INSTALACIÓN DEL PROGRAMA "MI TAXI ELÉCTRICO".

En Santiago, siendo las 9:15 horas del 08 de agosto del 2024, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.1 de las Bases del Concurso para "**PROVEEDORES DE CARGADOR RESIDENCIAL DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y SU INSTALACIÓN DEL PROGRAMA "MI TAXI ELÉCTRICO"**" las que fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org), se procede a levantar el Acta de Solicitud de Antecedentes Técnicos de las Ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases del Concurso.

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las ofertas presentadas, se concluye que, para continuar con el proceso de evaluación especificado en el numeral 8 de las Bases del Concurso, es necesario aclarar ciertos aspectos de las ofertas presentadas.

Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las ofertas, a través de la presentación de los antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la oferta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los oferentes y no confiere a ningún oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

1) ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en el numeral 5.8.2 de las Bases del Concurso, fueron recepcionados los Antecedentes Técnicos de los oferentes, no obstante, lo anterior, se requiere de las siguientes complementaciones:

- **IRVE CHILE SPA**, debe presentar lo siguiente:
 - Declaración Actividades Mínimas SAVE Anexo S.4. Se debe utilizar el modelo indicado en las Bases marcando de forma explícita (con una cruz o ticket) en la casilla correspondiente a cada una de las actividades mínimas solicitadas. Se solicita reingresar Anexo S.4 subsanado.
 - Criterios de Admisibilidad Anexo S.1. Teniendo en consideración la siguiente definición especificada en el numeral 1 de las Bases del Concurso.

"Sistema de Gestión de Carga (SGC): Sistema que permite realizar la disminución momentánea de la potencia destinada a la recarga del vehículo eléctrico, en función de la intensidad de corriente en el alimentador del tablero eléctrico. Este sistema debe regular la intensidad de carga con una

resolución de 1 kW o mejor.”

Se solicita completar la siguiente tabla, **a ser adjuntada en formato PDF incluyendo firma y rut del representante legal**, para aclarar la oferta presentada en el Anexo S.1. El oferente podrá entregar información adicional de respaldo de considerarlo necesario.

Ítem	Completar
¿La oferta presentada en el Anexo S.1 cumple con la definición de Sistema de Gestión de Carga indicada en el numeral 1 de las Bases del Concurso?	Responder: “Sí” o “No”
Nombre del documento donde se especifica	
Página	

- Criterios de Admisibilidad Anexo S.1. Se requiere respaldo respecto del cumplimiento de la exigencia “Caso Conexión B”:

Se solicita completar la siguiente tabla, **a ser adjuntada en formato PDF incluyendo firma y rut del representante legal**, para aclarar la oferta presentada en el Anexo S.1. El oferente podrá entregar información adicional de respaldo de considerarlo necesario.

Ítem	Completar
¿El modelo ofertado en el Anexo S.1 “ <u>H-Series Wallbox</u> ” cumple con el Caso Conexión B según lo establecido en el numeral 6.3.1 de las bases del Concurso y definido en el Anexo A.5 del mismo?	Responder: “Sí” o “No”
Nombre del documento donde se especifica	
Página	

- **INTIVOLT LATAM INNOVATION SPA**, debe presentar lo siguiente:

- Declaración Actividades Mínimas SAVE Anexo S.4. Se debe utilizar el modelo indicado en las Bases marcando de forma explícita (con una cruz o ticket) en la casilla correspondiente a cada una de las actividades mínimas solicitadas. Se solicita reingresar Anexo S.4 subsanado.
- Criterios de Admisibilidad Anexo S.1. Teniendo en consideración la siguiente definición especificada en el numeral 1 de las Bases del Concurso.

“Sistema de Gestión de Carga (SGC): Sistema que permite realizar la disminución momentánea de la potencia destinada a la recarga del vehículo eléctrico, en función de la intensidad de corriente en el alimentador del tablero eléctrico. Este sistema debe regular la intensidad de carga con una resolución de 1 kW o mejor.”

Se solicita completar la siguiente tabla, **a ser adjuntada en formato PDF incluyendo firma y rut del representante legal**, para aclarar la oferta presentada en el Anexo S.1. El oferente podrá entregar información adicional de respaldo de considerarlo necesario.

Ítem	Completar
¿La oferta presentada en el Anexo S.1 cumple con la definición de Sistema de Gestión de Carga indicada en el numeral 1 de las Bases del Concurso?	Responder: “Sí” o “No”
Nombre del documento donde se especifica	
Página	

- Criterios de Admisibilidad Anexo S.1. Se requiere respaldo respecto del cumplimiento de la exigencia del conector “IEC 62196 Tipo 2 (Socket)”. Desde la Ficha Técnica no es posible validar que el modelo ofertado en el Anexo S.1 “Pulsar plus 7kW” cumple la especificación de contar con un conector “IEC 62196 Tipo 2 (Socket)”, según lo establecido en el numeral 6.3.1 de las bases del Concurso.

Se solicita adjuntar ficha técnica donde se respalde el componente “IEC 62196 Tipo 2 (Socket)” para el modelo ofertado en el Anexo S.1 “Pulsar plus 7kW”.

- Criterios de Admisibilidad Anexo S.1. Se requiere aclaración respecto del cumplimiento de la exigencia del conector “IEC 62196 Tipo 2 (Socket)”.

Se solicita completar la siguiente tabla, **a ser adjuntada en formato PDF incluyendo firma y rut del representante legal**, para aclarar la oferta presentada en el Anexo S.1. El oferente podrá entregar información adicional de respaldo de considerarlo necesario.

Ítem	Completar
¿El modelo ofertado en el Anexo S.1 “Pulsar plus 7kW” cumple con el conector	Responder: “Sí” o “No”

“IEC 62196 Tipo 2 (Socket)” según lo establecido en el numeral 6.3.1 de las bases del Concurso?	
Nombre del documento donde se especifica	
Página	

- Criterios de Admisibilidad Anexo S.1. Se requiere respaldo respecto del cumplimiento de la exigencia “Protocolo de comunicación igual o superior a OCPP 1.6”. Desde la Ficha Técnica no es posible validar que el modelo ofertado en el Anexo S.1 “Pulsar plus 7kW” cumple la especificación de contar con un protocolo de comunicación “Igual o superior a OCPP 1.6”, según lo establecido en el numeral 6.3.1 de las bases del Concurso.

Se solicita adjuntar ficha técnica donde se respalde el componente “Igual o superior a OCPP 1.6” para el modelo ofertado en el Anexo S.1 “Pulsar plus 7kW”.

2) PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados dentro del plazo de 3 días hábiles, contados desde la publicación de la presente acta, al correo electrónico electromovilidad@agenciase.org, indicando en el asunto “Aclaratoria Concurso Proveedores de Cargador Residencial de Vehículos Eléctricos y su Instalación del Programa “Mi Taxi Eléctrico”.

CIERRE DE ACTA: Siendo las 10:00 hrs., se levanta el acta de aclaración de las ofertas técnicas del concurso señalado precedentemente.



JAVIER CONTADOR
Presidente de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



BASTIÁN ORDENES

Miembro de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



PAMELA CASTILLO

Miembro de la comisión evaluadora
Ministerio de Energía